

Constancia secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a la Defensoría del Pueblo para que suministre los datos de ubicación de José Rene Sánchez. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero – Coopnalservis contra José René Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00164-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Defensoría del Pueblo para que informe las direcciones físicas y/o electrónicas de José René Sánchez.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Defensoría del Pueblo para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de José René Sánchez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dbb328124b05dc3f2a9f3484ee51ca094c73e545c520e531ebb7410963d518**

Documento generado en 19/04/2022 04:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>